



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – auto cúmplase.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00320-00

Secretaría, proceda a fijar en lista de traslado del artículo 110 *ibidem* la liquidación de crédito presentada por el apoderado del extremo demandante (pdf 016, Cno. 1), por el término señalado en el numeral 2º del artículo 446 del CGP.

CÚMPLASE

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ff040925c1039ea346b13c240d595a5e90a9f3010ba19f728e46192abd58aa**

Documento generado en 12/09/2022 05:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>